

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUICO  
CONCENTRADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. . . . . 8,00 pesetas trimestre  
 PROVINCIA . . . . . 9,00  
 NÚMERO SUELTO . . . . . 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasaran al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.  
 En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras á mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

Administración Palacio de la Diputación

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. d. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 5

#### Ministerio de Fomento

Dirección general de Agricultura, Minas y Montes

Cumpliendo lo dispuesto en el apartado 2.º de la Real orden de este Ministerio de 7 de Septiembre último, y teniendo en cuenta la baja del trigo en el mercado nacional, esta Dirección general ha acordado fijar para el próximo mes de Enero el precio de los 100 kilos de harina de trigo sin mezcla alguna (peso bruto por neto) en 80 pesetas en fábrica y envase incluido.

Dios guarde a V. S. muchos años, Madrid 29 de Diciembre de 1920.— P. El Director general, José Vicente Arche.

Señores Gobernadores civiles, Presidentes de las Juntas provinciales de Subsistencias y Sres. Presidentes de las Juntas especiales e insulares de Subsistencias.

(Gaceta del 31 de Diciembre)

#### Gobierno Civil de la provincia

##### ANUNCIO

D. Manuel Martínez Laviada, en representación de la Sociedad «Hijo de Rufino Martínez S. en C.» solicita hacer una instalación para descargo de combustibles líquidos en el Puerto del Musel y su conducción a la fábrica de refinado de petróleos en Gijón.

Desde el 5.º ataque del Di que Norte del Musel, situado á unos 570 metros del arranque, se colocará una tubería de 160 milímetros de diámetro, alojada en una galería de ladrillo que sobre la rasante del muelle se adosará al paramento del espaldón.

Dicha tubería conducirá el líquido a cuatro depósitos situados en las inmediaciones de la boca de salida del túnel del ferrocarril de Langreo, en terrenos comprendidos entre la carretera y el escarpe de Cabo Torres, en cuyos terrenos se edificará la casa de máquinas elevadoras, ocupando un rectángulo de veinte metros de frente por diez de fondo.

La conducción de impulsión desde la casa de máquinas será subterránea, atrevesando la explanada del Musel hasta tomar la carretera de Gijón al Puerto del Musel, por cuyo borde seguirá hasta poco antes del paso superior al ferrocarril de Langreo, en que por terrenos de propiedad particular irá a terminar en la fábrica de refinado de petróleos de Gijón.

Durante el plazo de treinta días en que el proyecto detallado de la instalación estará a examen del público en las oficinas de la Sección de Fomento (Obras Públicas) de este Gobierno Civil se admiten reclamaciones de los que se consideren perjudicados ó se opongan a la concesión.

Oviedo, 31 de Diciembre de 1920.

El Gobernador,  
 José López Boullosa

R. a. núm. 4

D. Pedro Alonso Bobes, vecino de Noreña, presenta proyecto y solicitud pidiendo la concesión de cuatro

litros de agua por segundo, derivados de los manantiales llamados La Santa, La Faya, Del Vino y Reguero, sitos en el Concejo de Siero, parroquia de Hévia, con destino al abastecimiento de Noreña.

Las aguas se conducirán por tubería de hierro enterrada a una profundidad media de un metro,

Se construirá en cada uno de los manantiales una arqueta de pequeñas dimensiones para captar el agua, y en el alto del Rebollín, en Noreña, se hará un depósito de 324 metros cúbicos de cubida.

La traza de la conducción será por la ladera de la derecha, conservándose próximamente paralela al río Hévia desde los manantiales hasta el arroyo de los Pontones, desde aquí se dirige a cruzar la Collada de Hévia, por junto a las tapias del huerto del Sr. Cura; cruza la Ería de Hévia en línea recta hasta la cerca de la finca del Sr. Olivares, continuando por el camino y calles de Noreña hasta el depósito. Se tenderá una red de distribución por las calles de Noreña. También solicita la implantación de Tarifas por el agua suministrada a los particulares, que son los siguientes:

##### Tarifas que se citan

Por el agua suministrada a los particulares, empresas o industrias, en cualquier punto de la red de distribución, siendo de cuenta de los interesados la instalación a partir de la acometida:

precio único del metro cúbico de agua, veinticinco céntimos de peseta.

Será gratuita el agua suministrada a las fuentes públicas (que no serán menos de cinco) lavadero y la que el Ayuntamiento utilice en riegos de calles y jardines.

Para el suministro de agua se observará el orden de prelación que se establece a continuación, no facilitando agua para un servicio sin que los que figuran con antelación en esta relación estén suficientemente dotados, teniendo para ello la reserva de anular los contratos que no estén de acuerdo con esta prescripción.

Orden de prelación que se establece:

- 1.º Fuentes de servicio público.
- 2.º Acometidas para uso doméstico.

3.º Acometidas para usos industriales.

4.º Lavadero

5.º Riegos de calles y jardines.  
 Solicita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de terrenos para los efectos de expropiación forzosa, imposición de servidumbre de acueducto para las fincas que se relacionan y el derecho a expropiación de las aguas.

##### Relación que se cita

El número de orden, nombre y residencia del propietario y término donde radican las fincas es como sigue:

- 1.º Núm. 1 D. Vicente San Pelayo, de Hévia, en idem.
- 2.º D.ª María Vallina, de idem, en idem.
- 3.º D. Adolfo de Arriba, de idem, en idem.
- 4.º D. Gumersindo Mayorazgo, de idem en idem.
- 5.º D. José Palacios, de idem, en idem.
- 6.º D. Gabriel Bernardo, de idem, en idem.
- 7.º D. José Piquero, de El Berrón, en idem.
- 8.º D. Joaquin de la Rosa, de Hévia, en idem.
- 9.º D. José Candaneo, de idem, en idem.
- 10.º D. Jerónimo Piquero, de idem, en idem.
- 11.º D.ª Angela Muñoz, de idem, en idem.
- 12.º D.ª Carlota Nuño, de idem, en idem.
- 13.º D. Jerónimo Vallina, de idem, en idem.
- 14.º D. Joaquin del Coz, de idem, en idem.
- 15.º D. Prudencio Suárez, de idem, en idem.
- 16.º D. Alejandro González, de idem, en idem.
- 17.º D. Leonardo Bernardo, de idem, en idem.
- 18.º D. Rafael González de idem, en idem.
- 19.º D. Manuel de la Rosa, de idem, en idem.
- 20.º D. Rafael Vallina, de idem, en idem.
- 21.º Maximino Alvarez, de idem, en idem.
- 22.º D. Aurelio Campanal, de idem, en idem.

23 D. Eugenio Menéndez, de idem, idem.

24 D. Fructuoso Alonso, de idem, en idem.

25 Herederos de J. Olivares, de Oviedo, en idem.

26 Herederos de Cándido Carri- zo, de idem, en idem.

27 Sr. Marqués de Canillejas, de idem, en idem.

28 D. Manuel Longoria, de idem, en idem.

29 Herederos de José Ramón, de La Felguera, en idem.

El proyecto estará de manifiesto al público en las Oficinas de la División Hidráulica del Miño, en Oviedo calle de Uria núm. 45, 2.º, durante 30 días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitiéndose durante el mismo plazo de tiempo las reclamaciones que contra el mismo se formulen en este Gobierno Civil.

Oviedo 29 de Diciembre de 1920.  
El Gobernador,

*José López Boullosa.*

R. al núm. 6.150

### MINAS

El Jefe de la Sección de Minas del Ministerio de Fomento me comunica la Real orden siguiente:

«Visto el recurso de alzada interpuesto en 13 de Septiembre de 1920 por D. Alfredo Martínez Herrero, propietario de la mina «Novia», del término municipal de Mieres, provincia de Oviedo, contra decreto del Gobernador de 7 de Agosto de 1920, recaído en el expediente de intrusión de labores de la mina «Sabina Segunda», en la «Novia», disponiendo de acuerdo con lo informado por la Jefatura de Minas del Distrito, sea declarada la intrusión denunciada, y suspendiendo las labores en la parte intrusada, y en cuyo recurso se pide la revocación del decreto apelado y la práctica de un nuevo deslinde entre ambas minas, fundándose en estar mal tomado el punto de partida, toda vez que existe actualmente el Molino a que se refiere el deslinde practicado:

Visto el expediente en el que recayó el decreto apelado, resulta que incoado en 22 de Junio de 1920 por don Bernardo Zapico Menéndez, por instancia dirigida al Gobernador solicitando el deslinde entre las minas «Sabina Segunda» y «Novia Sur», por creer que las labores de la primera se intrusaban en la segunda, siguió la tramitación reglamentaria, siendo decretado el deslinde por el Gobernador en 6 de Julio, y designando para ejecutarlo al Ingeniero don Emilio Corugedo, cuyo funcionario la llevó a efecto en 15 de Julio de 1920, sin asistencia del denunciante, y según el informe presentado se deduce que existe evidentemente la intrusión de labores de «Sabina Segunda» en unos cien metros en la «Novia Sur», y en su virtud dictó el Gobernador el decreto apelado de que queda hecha mención de acuerdo con lo informado por la Jefatura de Minas del Distrito, e informó nuevamente al elevar el recurso a la Superioridad, también de acuerdo con el mismo Centro en el sentido de mantener el decreto recurrido en estar perfecta-

mente ejecutadas las operaciones del deslinde y poder haber determinado por existir aún los cimientos del Molino aludido, el punto de partida de «Sabina Segunda»:

Vistos el artículo 26 del Decreto Ley de Bases y el 121 del Reglamento general para el régimen de la Minería de 16 de Junio de 1905:

Considerando: Primero. Que el apelante no protesta de la forma en que se han efectuado las operaciones topográficas necesarias para el buen resultado, tanto en lo que se refiere al deslinde y situación de las concesiones «Novia», núm. 1.332 y «Sabina Segunda», número 7.228, como al levantamiento del plano de las labores objeto de la intrusión denunciada, operaciones que se han hecho con la precisión que en estos casos se requiere.

Segundo. Que el argumento en que fundamenta D. Alfredo Martínez su recurso de alzada, es el haber desaparecido el punto de partida de la concesión «Sabina Segunda», lo que no es exacto según afirma la Jefatura, pues si bien el mencionado punto, que es un Molino, se encuentra derruido, ha podido ser tomado por el Ingeniero actuario el ángulo S. E., por existir los cimientos y parte de las paredes, pudiendo en todo momento ser conocida la verdadera posición de la mencionada mina.

Tercero. Que del informe emitido y plano levantado por el Ingeniero encargado de este reconocimiento, se deduce que las labores de la concesión «Sabina Segunda» penetran en la denominada «Novia», por lo que la Jefatura del Distrito ha declarado la existencia de la intrusión, para que la parte que se considere perjudicada pueda hacer, si así lo considera procedente, ante los Tribunales competentes las reclamaciones que estime oportunas, por ser ellos los llamados a determinar la cuantía y valor del mineral indebidamente extraído, así como a entender en las incidencias que se deriven de estas reclamaciones.

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes, ha tenido a bien disponer: Que se desestime el recurso de alzada interpuesto por D. Alfredo Martínez Herrero, contra el decreto del Gobernador de Oviedo de 7 de Agosto de 1920, por el que se declaró la existencia de la intrusión de las labores de la mina «Sabina Segunda», en la denominada «Novia», confirmando en su consecuencia el decreto apelado.

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes, con devolución de los referidos expedientes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 27 de Noviembre de 1920. —El Jefe de la Sección, J. R. Valiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Oviedo, 29 de Diciembre de 1920.  
El Gobernador,

*José López Boullosa.*

R. al núm. 6.147

### Comisión Provincial de Oviedo.

#### ANUNCIO

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la subasta para el suministro de 62.500 litros de leche de vaca con destino a los Establecimientos de Beneficencia provincial de esta Ciudad, por el periodo de quince meses, o sea desde 1.º de Enero de 1921 al 31 de Marzo de 1922, la expresada Corporación, en sesión de 31 de Diciembre último, acordó celebrar nueva subasta por el término de diez días bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron de base para la anterior, insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 29 de Noviembre próximo pasado, y se hace saber que dicha subasta tendrá lugar en la Sala de remates del Palacio provincial, a las doce del día 21 del corriente, con arreglo al artículo 18 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Lo que se hace público por el presente anuncio a los efectos correspondientes y para conocimiento de los que deseen interesarse en la licitación.

Oviedo 5 de Enero de 1921. — P. A. de la C. P. — El Vicepresidente, David G. Somines. — El Secretario, Gerardo A. Uria.

### SECCION JUDICIAL

#### Audiencia Territorial de Oviedo

El Ldo. D. Alfonso Ortega Ballester, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el día veinticuatro del actual se practicó ante la Sección segunda de esta Audiencia Provincial el sorteo de Jurados y Supernumerarios que en el próximo cuatrimestre han de conocer de las causas de la competencia del Tribunal del Jurado pendientes ante dicha Sección, resultando elegidos los siguientes:

#### PARTIDO DE AVILÉS

Cabezas de familia:

D. Armando Fernandez Cueto, de Avilés.

Bernardino Cabrera Menendez, de idem.

Eduardo Hidalgo Garcia, de idem.

José Gonzalez Garcia, de idem.

Manuel Gonzalez Gutierrez, de idem.

Gregorio Fernandez Gonzalez, de idem.

Vicente Moran Antón, de idem.

Rosendo Muñoz Alvarez, de idem.

Fructuoso Fernandez Alonso, de idem.

Abel Garcia Fernandez, de idem.

José Espólito Rojo, de idem.

Francisco Feito Alvarez, de idem.

Manuel Fernandez Diaz, de idem.

Higinio Alvarez Solís, de Llaranes.

Teopisto Iglesias, de San Cristóbal.

Julio Garcia Garcia, de Piedras Blancas.

Salvador Gonzalez Pola Suarez, de Luanco.

Elias Rocas Gonzalez, de Bañugues.

Máximo Suarez Menendez, de Berdicio.

José Perez Alvarez, de Laviana.

#### Capacidades:

D. Remigio Alvarez Viesca de Avilés.

Francisco Mata Gonzalez, de idem.

Arturo Garcia Lopez, de idem.

José Gonzalez Fernandez, de idem.

Elias Muñoz Suarez, de San Cristóbal.

Jenaro Blanco Fernandez, de Avilés.

Ricardo Escobar Rodriguez, de Villalegre.

Pedro Alvarez Campa, de Laspra.

José Coto Garcia, de idem.

Francisco Cuervo Fernandez, de San Miguel.

Manuel Diaz Menendez, de Piñarno.

Francisco Fernandez Fernandez, de Laspra.

José Gonzalez Rodriguez, de idem.

José Rodriguez Alvarez, de Santiago del Monte.

Manuel Suarez Suarez, de Bayo.

Eduardo Bosquet Gonzalez, de Luanco.

#### Supernumerarios:

#### PARTIDO DE OVIEDO

##### Cabezas de familia:

D. Manuel Alvarez Suarez, de Ciomadavilla.

Alfredo Alvarez Gonzalez, de Fontán.

Florentino Andrés Cásteros, de Trascorrales.

Cirilo Cachic Marbán, de idem.

#### Capacidades:

D. Valentin Garcia Barbón, de Uria.

Cándido Alvarez Garcia, de Campoamor.

#### PARTIDO CANGAS DE TINEO

##### Cabezas de familia:

D. José Frade Frade, de Regla Cinea.

Manuel Menendez Fernandez, de Larma.

José Bargaño Garcia, de Corias.

Secundino Cosmen Bueno, de Cangas.

Santiago Garcia del Valle, de idem.

Manuel Perez Zardain, de idem.

Dionisio Lopez Llano, de idem.

Antonio Lopez Garcia, de Llana.

Joaquin Avello Fernandez, de Cnngas.

Joaquin Alvarez Rodriguez, de idem.

César Avello Arias, de Corias.

José Fuertes Garcia, de La Regla.

Celestino Ferreiro Longedo, de Cangas.

José Rodriguez Alvarez, de idem.

Francisco Alvarez, de Llamero.

Luis Alvarez Alvarez, de Posada Rengos.

José Fernandez Feliz, de Cangas.

Avelino Bargaño Garcia, de Corias.

Marcelino Alvarez Rodriguez, de Cangas.

Manuel Garcia, de Vallecuello.

#### Capacidades:

D. Antonio Arias Arias, de Marrentes.

D. Gumersindo Alvarez Lopez, de Uria.  
Antonio Florez Sierra, de Cangas.  
Juan Gonzalez Garcia, de Cuadriella.  
Marcial Rodriguez Arango, de Cangas.  
Juan Calvo Fernandez, de Ardaliz.  
Francisco Iglesias Farrondo, de Jarcaley.  
Joaquin Arce Suarez, de Cangas.  
Joaquin Garcia Gonzalez, de id.  
Paulino Barrera Menendez, de Miedes.  
Joaquin Rodriguez Mendez, de Mestas.  
Manuel Alvarez Fernandez, de Lagueiro.  
Luis Gonzalez Perez, de Cangas.  
Celestino Ancares Fernandez, de Cadagayo.  
José Cotarelo, de Villar Cendias.  
Faustino Avella Fernandez, de Cangas.

## Supernumerarios:

## PARTIDO DE OVIEDO

## Cabezas de familia:

D. José Alonso Cueto, de Jesús.  
Pablo Laguna Alvarez, de Doctor Casal.  
Florentino Andrés Calerios, de Trascorrales.  
Manuel Matamoros, de Mon.

## Capacidades:

D. Amaro Cimadevilla Lierandi, de Jesús.  
Enrique Urios Gros, de Uria.

## PARTIDO DE GIJON

## Cabezas de familia:

D. Horacio Alvarez Garcia, de Corrida.  
Matías A. Tejera, de A. Garaya.  
Cipriano Arias Suarez, de Libertad.  
Juan Gil Abajo, de Jovellanos.  
José Miranda Menendez, de Linares Rivas.  
Manuel Alvarez Gonzalez, de Prendes.  
Bernardo Fernandez Perez, de grezan.  
Manuel Garcia Artime, de Candas.  
Antonio Rodriguez Busto, de Guimaran.  
Julio Rodriguez Navia, de Marqués de San Esteban.  
Felipe Vega Arango, de Asturias.  
Leoncio Zorza Jove, de Marqués de San Esteban.  
Nemesio Blanco Canellana, de San Bernardo.  
Manuel Cerra Gonzalez, de idem.  
Juan Fernandez Alonso, de Plaza de San Miguel.  
Luis Fernandez Valdés, de 27 de Diciembre.

Rafael Junquera Ruiz, de San Bernardo.  
Francisco Montes Mier, de Buen Suceso.  
Jacinto Miyares Navarro, de Covadonga.  
Fernando Trabanco Garcia, de Cabrales.

## Capacidades:

D. Alfredo Cifuentes, de Langreo.  
Ramón Frnandez González, de M. S. Esteban.

D. José Garcia Gonzalez, de Piedeloro.  
Clemente Martinez Bangó, de Tamón.  
Vicente Muñiz Busto, de Logreza.  
José Suárez Garcia, de Perlora.  
Francisco Alonso Valdés, de M. C. Valdés.  
Ildefonso Alvarez Suarez, de Instituto.  
Emilio Cernuda Manzano, de San Antonio.  
Marcelino Cifuentes Rúa, de Capua.  
Domingo Castelo Castro, de E. Carreño.  
Francisco Cifuentes Cifuentes, de Instituto.  
Esteban Diaz Gonzalez, de Santa Lucia.  
Facundo Fernandez Garcia, de Figal.  
Marcial Faurines Gonzalez, de Corrida.  
Francisco Lobeto Lobo, de Cabrales.

## Supernumerarios:

## PARTIDO DE OVIEDO

## Cabezas de familia:

D. Eulogio Acebal Fraile, de Uria.  
Laureano Gonzalez, de San Bernabé.  
Emilio Lopez Merediz, de Azcárraga.  
José Garcia Sampedro, de Proaza.

## Capacidades:

D. Emilio Garcia y M. Conde, de Magdalena.  
Pedro Mantilla Marin, de Santa Clara.

## PARTIDO DE LENA

## Cabezas de familia:

D. Manuel Fernandez Hevia, de Pola.  
D. Francisco Fernandez Rodriguez, de Muñón Fondero.  
Antonio Fernandez Fernandez, de idem.  
Celso Fernandez Granda, de Lena.  
Constantino Rodriguez Fernandez, de idem.  
Celso Antuña Noval, de Figaredo.  
José Torre Fernandez, de Muñón Fondero.  
German Mayora Alústiza, de Pola.  
Antonio Penanes Rubin, de Palacios.  
José Medina Alvarez, de Sotiello.  
Pedro Alvarez Castañón, de Santa Cruz.  
José Alonso Prieto, de Requejo.  
Dimas Alvarez Molleda, de Villa.  
Joaquin Fernandez Riesgo, de Requejo.  
Felipe Gonzalez Alonso, de idem.  
Tadeo Huelmo Cuadrado, de Rebollada.  
Reinerio Garcia Sanchez, de Mieres.  
Manuel Montoto Alvarez, de Peña Ujo.  
Dionisio Muñiz Rodriguez, de Ujo.  
Fernando Solís Fernandez, de Peña.

## Capacidades:

D. Bernardo Cortina Rodriguez, de Lena.  
Antonio Alvarez Alvarez, de Zureda.  
Hermógenes Díaz, de Lena.

D. Pedro Gonzalez Rodriguez, de Villallana.  
Francisco Gonzalez Garcia, de Parana.  
Juan Rodriguez Vigil Fernandez, de Lena.  
Fernando Rodriguez Vigil Fernandez, de Lena.  
José Viesca Garcia, de La Culquera.  
Ramón Comas Perez, de Ujo.  
José Gutierrez Palacios, de Santullano.  
Victor Fernandez Alvarez, de Turón.  
Rafael Riego, de Pasera.  
Eduardo Merello Llana, de Turón.  
Jacobo Rubio Ordoñez, de Cabañquinta.  
José Ramón Cerviño, de Moreda.  
Antonio Gonzalez de Lena, de Caborana.

## Supernumerarios:

## PARTIDO DE OVIEDO

## Cabezas de familia:

D. Manuel Alvarez Gonzalez, de Piñera.  
Ramón Martínez Prado, de San Vicente.  
Ernesto Andrés Guillar, de Cimadevilla.  
Juan Alonso, de idem.

## Capacidades:

D. Carlos Argüelles Longoria, de Progreso.  
Emiliano Diez Vazquez, de Doctor Casal.

## PARTIDO DE PRAVIA

## Cabezas de familia:

D. Francisco Arango Corrales, de Prahua.  
Felix Alvarez Miranda, de Santianes.  
Celestino Alvarez Aguirre, de Ponga.  
José Maria Aguirre Gonzalez, de Grullas.  
Hilario Alvarez, de Grado.  
Segundo Alvarez, de idem.  
Justo Castañedo Cuervo, de Corias.  
Sabino Diaz Miranda, de idem.  
Cándido Fernandez Perez, de Selgas.  
Benigno Fernandez Alvarez, de Agones.  
Tomás Fernandez Arango, de Santianes.  
Antonio Florez, de Grado.  
Felix Fernandez Cuervo, de Grullas.  
José Maria Fernandez Gonzalez, de idem.  
José Fernandez Bernardo, de Murias.  
Angel Fernandez Diaz, de Muros.  
Evaristo Lopez Fernandez, de Grullas.  
Manuel Lopez, de Grado.  
Severino Menendez Cuesta, de Agones.  
Ruperto Suarez Menendez, de Peñauñán.

## Capacidades:

D. Andrés Alvarez Prada, de Pravia.  
Ramón Arango Miranda, de Candedo.  
Antonio Arias, de Corias.  
Valentin Cuervo Marinas, de Pravia.  
Benito Casielles Moutas, de id.

D. Manuel Estrada Lorences, de Cuero.  
Manuel Fernandez Martinez, de Cudillero.  
Manuel Fidalgo Caunedo, de Muros.  
Maximino Fernandez Fernandez, de Beifar.  
Faustino Fernandez Miranda, de Pereda.  
Evelio Fernandez Garcia, de San Justo.  
Jovino Fernandez Diaz, de Pravia.  
Segundo Fernandez Fernandez, de Santososo.  
Domingo Garcia Leal, de Cudillero.  
Jenaro Gonzalez Rio y Grana, de Doriga.  
Celestino Garcia Aguirre, de San Tirso.

## Supernumerarios:

## PARTIDO DE OVIEDO

## Cabezas de familia:

D. Francisco Alvarez Rubio, de Cimadevilla.  
D. Gaspar Canseco Gonzalez, de Magdalena.  
Horacio Martinez Sanchez, de Jesús.  
Bonifacio Diaz Caneja, de G. del Valle.

## Capacidades:

D. José Maria Frontera, de Uria.  
José Miranda Diaz, de idem.

## PARTIDO DE SIERO

## Cabezas de familia:

D. Victoriano Fernandez Rodriguez, de Lugones.  
Felipe Castillo Ruiz, de Celleruelo.  
José Miranda Cabo, de idem.  
Ramón Lopez Somonte, de Cabo Noval.  
Victor Laruelo Fouseca, de Vega.  
Ceferino Llorian Alonso de Aveno.  
Marcos Laruelo Arbesú, de Rayo.  
Ramón Izquierdo Garcia, de Rebollos.  
José Ibaseta Cañal, de Fresno.  
Miguel Miranda Cabo, de Celleruelo.  
Emilio Alvarez Nachón, de Fontontia.  
Conrado Blanco Martinez, de Celleruelo.  
Rufino Braga Garcia, de Caballero.  
Leandro Camino Puente, de Collado.  
Celestino Camino Roces, de Corugedo.  
Francisco Cueva Garcia, de Villar.  
Alfredo Carreño Menendez, de Fontontia.  
Silverio Cueva Cueva, de Bobes.  
Manuel Concheso Palacio, de Castiello.  
Juan Fuego Rodriguez, de San Antonio.

## Capacidades:

D. Faustino Arrojo Fanjul, de Cuesta Olay.  
Ramón Costales Rodriguez, de F. Rodriguez.  
Celestino Carrio Montes, de San Emeterio.  
José Diaz Gonzalez, de Pañeda.  
Emilio Diaz Rato, de Portilla.  
Perfecto Fernandez, de Carbayín.

D. José García Fernández, de F. Rodríguez.  
 José García Fernández, de Coto.  
 Segismundo Gutiérrez Villa, de Canillejas.  
 José Huergo Olay, de Fray Ramón.  
 Severino Acebo Montes, de Vega.  
 Pedro Ordoñez Corte, de San Julián.  
 Manuel Piñera Montes, de San Emetario.  
 Vicente Pezón García, de Cuesta.  
 Juan Rodríguez García, de Canillejas.  
 Fausto Vigil Álvarez, de Campes.  
 Supernumerarios:  
**PARTIDO DE OVIEDO**  
 Cabezas de familia:  
 D. Fernando Longoria Álvarez, de Rosal.  
 Manuel García Fernández, de Fruela.  
 Aurelio Álvarez Naves, de Gascona.  
 Manuel Herrero González, de Campomanes.  
 Capacidades:  
 D. José Miranda Díaz, de Uria.  
 Luis Enrique Uria Mata, de Progreso.  
**PARTIDO DE OVIEDO**  
 Cabezas de familia:  
 D. Manuel Álvarez Álvarez, de Sobrado.  
 Elías Álvarez Pérez, de idem.  
 Rufino Castañón Baira, de Tineo.  
 Manuel Carrizo Fernández, de El Viso.  
 Manuel Comás Rodríguez, de Semellón.  
 Manuel Fernández Cabo, de Tineo.  
 Ceferino Faya Rúa, de Piedrafitas.  
 Hilario Fernández Álvarez, de Fastias.  
 Segundo Fernández, de Villacin.  
 Juan Fernández Fuertes, de Castielles.  
 Aurelio García Cuervo, de Tineo.  
 Manuel García León, de idem.  
 Victorio González Álvarez, de Bárcena.  
 Manuel González Álvarez, de Lantero.  
 Manuel García Fernández, de Miño.  
 Manuel Martínez Morejón, de Tineo.  
 Angel Membiola Arias, de Villanueva.  
 Antonio Mon Díaz, de Tineo.  
 Victoriano Rey Agüera, de Tuña.  
 Luciano Uz Martínez, de Tineo.  
 Capacidades:  
 D. José Álvarez Rodríguez, de Gera.  
 Nicolás Azcarate Valdés, de Linares.  
 Joaquín Álvarez Fuentes, de La Vega.  
 José Álvarez Álvarez, de Nocedo.  
 Ramón Álvarez Fuertes, de Santa Eulalia.  
 José Blanco Suárez, de Pola.  
 Alvaro Canto Sierra, de Rendán.  
 Carlos Fernández Argüelles, de Tineo.  
 Nicolás Fernández Montaña, de Fresneda.  
 Sebastián Fernández Santos, de Pola.

D. Abelardo García Fernández, de Tineo.  
 Ceferino Gómez González, de Villavaser.  
 Faustino Gómez Martínez, de Verdúedo.  
 Bonifacio Gómez Sierra, de id.  
 Quintín López Menéndez, de Tineo.  
 Manuel Martínez Arnaldo, de id.

Supernumerarios:

**PARTIDO DE OVIEDO**

Cabezas de familia:

D. Manuel Álvarez Suárez, de Cimadevilla.  
 Carlos Díaz Cordero, de Jesús.  
 Juan García Lorenzo, de P. Cathedral.  
 Alfredo Agudo González, de San Pedro de los Arcos.

Capacidades:

D. José Miranda Díaz, de Uria.  
 Jesús Moran García, de Doctor Casal.

Para que conste y tenga lugar la inserción de la presente en el periódico oficial de la provincia, se expide en Oviedo, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos veinte. —Ldo., Alfonso Ortega. —Visto bueno El Presidente, Anselmo Mattejada.

R. al núm. 14

Don Marcelino García Rúa, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Oviedo.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito la Sala de lo Civil dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así: En la ciudad de Oviedo, a veintidos de Diciembre de mil novecientos veinte, en el juicio de menor cuantía que procedente del Juzgado de primera instancia de Tineo, pende ante esta Sala de lo Civil, en grado de apelación, entre partes, de una, como demandante la Sociedad «Solvay y Compañía», domiciliada en Bruselas, representada por los Estrados del Tribunal por no haberse personado; y de la otra, como demandada la Compañía de los Ferrocarriles Económicos de Asturias, domiciliada en esta ciudad, representada por el Procurador D. Anselmo Rodríguez, y defendida por el Abogado D. Pedro Rodríguez Arango, sobre pago de pesetas.

Fallamos:

Que con revocación de la sentencia apelada y sin hacer especial imposición de costas, en ambas instancias, debemos absolver y absolvemos de la demanda propuesta en representación de la Sociedad «Solvay y Compañía», a la Compañía de los Ferrocarriles Económicos de Asturias, y en su representación contra su Director D. Antonio Suárez Coronas.

Publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de la parte demandante, a no ser que se opte porque se le notifique en persona.

Así por esta nuestra sentencia definitiva juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. —Leonardo Recuenco. —Mariano Gar-

cia. —Luis G. de la Higuera. —Juan Antonio Montesinos Donday.

Para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Oviedo, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte. —Marcelino García y Rúa.

R. al núm. 40

**Juzgado de Castropol**

Don Perfecto Álvarez y Álvarez, Juez accidental de primera instancia de la Villa y Partido de Castropol.

Hago saber: Que en el expediente promovido en acto de jurisdicción voluntaria por D.<sup>a</sup> Generosa Magadán, viuda, labradora, mayor de cincuenta años y vecina de Gío, con cejo de Illano, como abuela materna del menor José Pasarón Fernández, sobre declaración de ausencia de Francisco Pasarón Llano, padre de dicho menor e hijo político de la recurrente, se dictó en cinco de Octubre próximo pasado, el auto cuya parte dispositiva dice:

«Se declara ausencia en ignorado paradero, por más de dos años, de D. Francisco Pasarón y Llano, vecino que fué de Cedemonio, con cejo de Illano.»

Publíquese este auto a medio de edictos que, con el intervalo y término de dos meses cada uno, llamando al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, se publiquen en el lugar del último domicilio del ausente y en el de los bienes, e inserten en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la expresión y prevención contenidas en el último párrafo del artículo 2.034 de la Ley Rituaria.»

Y para insertar por segunda vez en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciendo presente que el pariente más próximo del ausente es su único hijo, el José Pasarón; y previniendo a los que se crean con mejor derecho a la administración de los bienes de aquél, que deberán justificarlo documentalmente al comparecer en el Juzgado, expido el presente.

Dado en Castropol, a treinta de Diciembre de mil novecientos veinte. —Perfecto Álvarez. —El Secretario, Enrique Murias.

R. al núm. 10

**Juntas municipales del Censo electoral**

**DE MIRANDA**

Don José Álvarez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Miranda.

Certifico: Que esta Junta, en sesión de hoy, acordó designar como Presidentes y suplentes de las Mesas electorales de este término para el bienio de 1921-1922, a los siguientes:

Distrito primero, Sección primera  
 Presidente, D. Emilio Alonso Feito.  
 Suplente, D. José Marrón Menéndez.

**Sección segunda**

Presidente, D. José Alva Puente.  
 Suplente, D. José Pérez Álvarez.

Distrito segundo, Sección primera  
 Presidente, D. Manuel Álvarez Fernández.  
 Suplente, D. Joaquín Valdés Díaz.  
 Sección segunda

Presidente, D. Francisco Javier García Álvarez.  
 Suplente, D. Joaquín Pérez Fernández.

Distrito tercero, Sección primera

Presidente, D. José Alva.  
 Suplente, D. Ceferino Troteaga.  
 Sección segunda

Presidente, D. Fructuoso Argüelles Fernández.

Suplente, D. Pedro Troteaga Fernández.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente en Belmonte, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos veinte. —José Álvarez. —V.º B.º, Florentino Arias.

R. al núm. 24

**DE PROAZA**

Don Victor Álvarez Cienfuegos, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que esta Junta, en sesión celebrada en el día de la fecha, designó para Presidentes y suplentes de Presidentes de las Mesas electorales de que se compone este con cejo para el bienio de 1921 y 1922, a los señores siguientes:

Distrito primero, Sección única de Proaza.

Presidente, D. Manuel Álvarez y García.

Suplente, D. Ramón Alonso y Álvarez.

Distrito segundo, Sección única de Caranga.

Presidente, D. José Antonio Álvarez García.

Suplente, D. Alfredo Corugedo y Vidal.

Así resulta del acta original a que me remito, y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que visada por el Sr. Presidente, firmo en Proaza a veintisiete de Diciembre de mil novecientos veinte. —Victor Álvarez Cienfuegos. —Visto bueno, Antonio Morán.

R. al núm. 21

**ANUNCIOS NO OFICIALES**

**MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE OVIEDO**

Monte de Piedad.

Habiéndose extraviado el resguardo de ropas número 19.224, expedido en este Establecimiento el día 19 de Agosto de 1920, se anuncia al público a los efectos del artículo 35 de los Estatutos.

Oviedo, 30 de Diciembre de 1920.

—El Vice-Gerente, José del Riego.

—El Secretario, José del Riego.

—El Jefe de la Oficina provincial.

—El Jefe de la Oficina provincial.

—El Jefe de la Oficina provincial.

—El Jefe de la Oficina provincial.

—El Jefe de la Oficina provincial.

—El Jefe de la Oficina provincial.